

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20657 ORDEN de 29 de julio de 1977 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Angel Oliveros Alonso como Director del Gabinete Técnico del titular del Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Angel Oliveros Alonso, A15EC100, Funcionario del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Magisterio, como Director del Gabinete Técnico del titular del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

20658 ORDEN de 24 de agosto de 1977 por la que se nombra a don José Joaquín García Muñoz Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confieren la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y el Reglamento orgánico del Departamento de 18 de febrero de 1960,

Nombro a don José Joaquín García Muñoz funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Oficial Mayor del Departamento, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1977.

JIMENEZ DE PARGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

20659 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de octubre de 1975, para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu» de San Sebastián.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de no-

vembre), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu» de San Sebastián.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los facultativos a quienes han de adjudicárseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA
DE ARANZAZU», SAN SEBASTIAN

Neurología

Doña Nieves Carrera Goñi, Médico adjunto.

Psicología-Psiquiatría Infantil

Doña María del Carmen Alvarez Sánchez, Jefe de Sección.

Nefrología Infantil

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20660 REAL DECRETO 2171/1977, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Fraile Clivilles como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, de don Manuel Fraile Clivilles.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria y Energía,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20661 ORDEN de 11 de julio de 1977 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia—Rama de Juzgados— en sus dos turnos, restringido y libre.

Ilmo. Sr.: La existencia de vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, Rama de Juzgados, hace aconsejable, con el fin de que los servicios no se resientan, atender a su provisión, convocando al efecto las oportunas pruebas selectivas para el ingreso en la aludida Rama del citado Cuerpo.

En su consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el título primero del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969 y Real Decreto 31/1976, de 1º de diciembre,

Este Ministerio ha acordado convocar oposiciones para cubrir un total de 92 plazas en dicho Cuerpo y Rama, distribuidas por mitad en un doble turno, restringido y libre, a celebrar separadamente las de cada turno, en las Audiencias Territoriales que se indican, y cuya oposición se regirá, en su desarrollo, por las siguientes normas:

1. TURNO RESTRINGIDO

1.1. Número de plazas.

Se proveerán en turno restringido un total de 46 plazas, equivalentes al 50 por 100 de las anunciadas, en las Audiencias siguientes: 20 en la Audiencia Territorial de Barcelona, 20 en la Audiencia Territorial de Madrid y seis en la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria.

1.2. Requisitos de los candidatos.

Podrán participar en las oposiciones por este turno los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia, que cuenten al menos con cuatro años de servicios efectivos en propiedad en el citado Cuerpo al tiempo de cerrarse el plazo de admisión de instancias.

1.3. Presentación de solicitudes.

Los Auxiliares que deseen tomar parte en las oposiciones por este turno restringido presentarán sus instancias en el Registro General de este Ministerio o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados